Ayuntamiento de
Écija

ÁREA: GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2
REFª: SGR/MLBG/LMRR
Nº EXPTE: 2018/LIC01/000056
ASUNTO: Traslado de Resolución concediendo licencia de obras en CALLE TRAJANO, 17, URB. VIA AUGUSTA
DESTINO:
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
INTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, con fecha 18 de Julio de 2019, ha dictado Resolución 2019/2449, por la que se concede licencia de obras para **PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA DE RECREO** en c/ TRAJANO, 17, URBANIZACIÓN VIA AUGUSTA de esta ciudad, Rfª Catastral nº 8786602UG1588N0001PP.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD, CON FECHA 18 DE jJULIO DE 2019, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2019/2449, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **PROYECTO BASICO VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA DE RECREO** EN C/ TRAJANO, 17, URBANIZACIÓN VIA AUGUSTA de esta ciudad, Rfª Catastral nº 8786602UG1588N0001PP.

Sírvase firmad el duplicado adjunto para la debida constancia.

Écija 26 de Julio de 2019
P.D. EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO.
(Decreto nº 2019/2067 de fecha 17/06/2019)
(BOP Nº 150, de fecha 01/07/2019)

ÁREA DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO ÉCIJA

Fdo: Sergio Gómez Ramos